



CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 20-2019

Relativa al Reglamento Técnico Centroamericano de Etiquetado Frontal de
Advertencia Nutricional (RTCA-EFAN)
San Salvador, 11 de diciembre de 2019

El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

VISTOS:

Los artículos 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y los artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que en la Reunión Extraordinaria de COMISCA, realizada en Washington D.C., en septiembre de 2017, el COMISCA consensuó la propuesta de Reglamento Técnico Centroamericano de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional (RTCA-EFAN).
- IV. Que para el COMISCA es de vital importancia garantizar a las personas de los países miembros del SICA su derecho fundamental a la Salud y a la adecuada nutrición por lo que se hace de urgente necesidad contar con la regulación regional relativa al Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional.

- V. Que en cumplimiento a la Resolución 02-2019, adoptada en Antigua Guatemala, Guatemala, a los doce días del mes de junio de 2019, la SE-COMISCA ha tomado en cuenta las repercusiones para la salud de la población centroamericana de cara a la aprobación del Reglamento Técnico Centroamericano de Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional.
- VI. Que el INCAP ha elaborado un estudio de percepción del Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional en los Estados miembros del SICA, con resultados preliminares en Guatemala.
- VII. Que la SE-COMISCA ha solicitado a la OPS/OMS y a los Estados de Suramérica, estudios o evidencias sobre la efectividad de la implementación del Etiquetado Frontal de Advertencia Nutricional para sustentar la decisión del COMISCA.

POR TANTO, Resuelven:

- I. Instruir a la SE-COMISCA elaborar una propuesta técnica a ser presentada ante el COMISCA en la PPT de Honduras; que contenga argumentos y cifras relativas a los costos en los ministerios de salud derivados de la atención de las Enfermedades No Transmisibles y el impacto económico por las afectaciones a la salud relacionadas a la industria alimentaria, debido a la inadecuada alimentación de la población.
- II. Instruir a la SE-COMISCA, con el apoyo del INCAP, la OPS y de las instancias técnicas operativas del COMISCA, elaborar una hoja de ruta para propiciar un acercamiento con la industria alimentaria, para lograr la aprobación del RTCA-EFAN.
- III. Instruir a la SE-COMISCA, con el apoyo del INCAP y la Red Centroamericana de Comunicadores del COMISCA, desarrollar una campaña de comunicación social sobre alimentación saludable que incluya el Etiquetado Nutricional.
- IV. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.



Adoptada en San Salvador, El Salvador, a los diez días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

Carlos Gabriel Alvarenga
Viceministro de Salud
Representante Adhoc
Presidente Pro – Tempore del COMISCA
República de El Salvador

Alba Consuelo Flores
Secretaria de Salud
República de Honduras

Carlos José Sáenz Torres
Secretario General de Salud
Representante Adhoc del Ministerio de
Salud
República de Nicaragua

Denis Angulo Alguera
Viceministro de Salud
Representante Adhoc del Ministerio de
Salud
República de Costa Rica

Luis Francisco Sucre
Viceministro de Salud
Representante Adhoc del Ministerio de
Salud
República de Panamá




Luis Cruz Holguín
Director de Planificación de Salud
Representante Adhoc del Ministerio de
Salud Pública
República Dominicana


Margaret Juan
Representante Adhoc
Ministerio de Salud de Belize


Mariella Vélez Gaitán
Representante Adhoc
Ministerio de Salud Pública y Asistencia
Social
República de Guatemala